

2. ESTRATEGIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

El Esquema de Ordenamiento Territorial de Concordia plantea como objetivo la implementación de una estrategia capaz de lograr el desarrollo sostenible y articulado, sustentado en las siguientes acciones:

POLÍTICAS

- 🌿 Recuperación y adecuado manejo del recurso natural
- 🌿 Fortalecimiento de Centros de Poblados
- 🌿 Conexión territorial y Desarrollo económico
- 🌿 Fortalecimiento y apoyo a la producción agrícola, pecuaria y pesquera

2.1. RECUPERACION Y ADECUADO MANEJO DEL RECURSO NATURAL

Entender la recuperación del entorno natural como un proceso de educación social desde el aparato escolar, que generen una concepción de conservación, protección y mayor adaptabilidad con el medio natural.

ACCIONES ESTRATEGICAS

- 🌿 Implementar en las escuelas de los corregimientos la formación ambiental, que responda a la realidad productiva del municipio, bajo el concepto de adaptabilidad y sostenibilidad del recurso natural que garantice su conservación.
- 🌿 Declarar y conservar como patrimonio natural las Ciénagas aledañas a los centros poblados del municipio, que propenda a la recuperación del espacio público natural.
- 🌿 Recuperar los cuerpos de aguas como componente vital dentro del desarrollo sociocultural de los asentamientos con injerencia en este valioso recurso natural y patrimonial.
- 🌿 Controlar el uso irracional y extractivo de la base natural e implementar una política de manejo y mejor aprovechamiento de los recursos naturales.
- 🌿 Determinar las áreas expuestas a riesgos potenciales que amenazan la vida de los moradores de los corregimientos y establecer mecanismos de control en la ubicación de nuevos asentamientos.

Establecer y constituir aquellas áreas cuya intervención prioritaria es la protección y conservación de los ecosistemas valiosos dentro de las cabeceras corregimentales

2.2.1 PROPUESTA USOS DEL SUELO

Para la propuesta se tuvo en cuenta la categorización de usos del suelo: Principal, Complementario, Restringido y Prohibido; definidos a continuación:

USO PRINCIPAL: Comprende las actividades que son aptas de acuerdo a la potencialidad y demás características de productividad y sostenibilidad en cada Unidad de Paisaje.

USO COMPLEMENTARIO: Comprende las actividades compatibles en el uso Principal.

USO RESTRINGIDO: Comprende las actividades que son relativamente compatibles con los usos principal y complementario. Su ejecución requiere de un control riguroso.

USO PROHIBIDO: Comprende aquellas actividades para las que las Unidades de Paisaje no tienen aptitud. O son incompatibles con los usos permitidos.

Dentro de los usos anteriores se consideraron las siguientes actividades: reforestación, rehabilitación, conservación, protección, agricultura tecnificada y tradicional con tecnología apropiada, ganadería extensiva e intensiva, tala, quema, caza, pesca, cría de especies menores, piscicultura, agrosilvopastoril, ecoturismo, etc.

CUADRO DE ESTRATEGIAS DE USOS DEL SUELO

| TIPO DE USOS DEL SUELO | UNIDAD DE PAISAJE | USOS DEL SUELO | | | |
|---|-------------------|----------------|----------------|-------------|-----------|
| | | PRINCIPAL | COMPLEMENTARIO | RESTRINGIDO | PROHIBIDO |
| 1. Protección | 1 | 5 | 12, | 4 | 8, 9, 13 |
| 2. Conservación | 2 | 10, 4 | 4, 10, 6 | 5 | 8, 9, 13 |
| 3. Reforestación | 3 | 4, 5 | 10, 6 | 5, 12 | 8, 9, 13 |
| 4. Agricultura tradicional con tecnología apropiada | 4 | 10, 4 | 4, 10, 6 | 5 | 8, 9, 13 |
| 5. Ganadería extensiva | 5 | 10, 4 | 4, 10, 6 | 5 | 8, 9, 13 |
| 6. Cría especies menores | 6 | 4, | 10, 6 | 5, 12 | 8, 9, 13 |
| 7. Pesca Tradicionales | 7 | 5, | 12, | 4 | 8, 9, 13 |
| 8. Caza | 8 | 18, | 4, 10, 6 | 5 | 8, 9, 13 |
| 9. Agricultura con tala y quema | 9 | 5, | 12, | 4 | 8, 9, 13 |

| | | | | | |
|---------------------------------|----|----|---|-------|----|
| 10. Agricultura tecnificada | 10 | 1, | 2 | 7, 11 | 13 |
| 11. Ecoturismo | | | | | |
| 12. Ganadería | | | | | |
| 13. Pesca con métodos ilícitos. | | | | | |

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las Unidades de Paisaje se agruparon en grandes extensiones determinándose, de acuerdo a su aptitud agrológica, los siguientes usos: Agricultura Tradicional con Tecnología Apropriada (ATA) y Ganadería Extensiva (GE); para las cuales se propone, independientemente, las siguientes estrategias de uso:

AT: AGRICULTURA TECNIFICADA

El área propuesta para la agricultura tecnificada con 2.584.2 has, aprox. está constituida por las Unidades de Paisaje 2,3, 4, 5, 6, y 8; con suelo de clase agrológica IV, V Y VI. Esta zona esta conformada por dos área: una está ubicada al noroeste del municipio, limitando con los municipios de Pedraza y Cerro de San Antonio; la otra se encuentra al este del municipio, en limite con Zapayan. Esto le da una gran ventaja en comparación con el resto del municipio; ya que aquí el nivel freático está a una altura adecuada lo que implica la facilidad de poder usar el agua tanto superficial como subterránea para implementar agricultura tecnificada, pues el recurso hídrico es una limitante para realizar esta actividad.

Las clases agrológicas IV y V, de estas tierras, nos señalan que tienen aptitud para ser explotadas con cultivos limpios como arroz, sorgo, algodón; los cuales se siembran en suelos libres de vegetación. También se puede plantar en ellas cultivos como bananos, palma africana y frutales. En los suelos VI, de menor pendiente se debe aplicar el sistema de siembra en curvas de nivel.

Para desarrollar la agricultura tecnificada en esta zona, se hace necesario el uso de maquinarias y equipos de labranzas, la adecuación de tierras, semillas certificadas de alto rendimiento, uso racional de fungicidas, insecticidas, herbicidas y abonos químicos; de tal forma que no afecten el equilibrio ambiental; apuntando hacia la sostenibilidad de la producción dentro del ecosistema.

De acuerdo a las consideraciones anteriores, aptitud agrológica y a las características geomorfológicas de esta área, se proponen los siguientes usos:

PRINCIPAL: Agricultura Tecnificada.

COMPLEMENTARIO: Agricultura tradicional con tecnología apropiada.

RESTRINGIDO: Ganadería extensiva.

PROHIBIDO: Tala en cauces de río, caños, arroyos y quebradas, quema, caza y captura de especies silvestres en vías de extinción.

ATA: AGRICULTURA TRADICIONAL CON TECNOLOGIA APROPIADA

El área de la Agricultura Tradicional Con Tecnología Apropiada tiene una extensión de 1.522.7 has aprox.; está conformada por las Unidades de Paisajes 2, 3, 4, 5, 6,; con suelos de clase agrológica IV , V y VI . Está constituida por áreas: una se encuentra a orillas de la ciénaga de cerro de San Antonio y la otra a orillas de la ciénaga de Zapayan.

Las clases agrológicas de las tierras de Agricultura Tradicional nos indican que tienen aptitud para ser explotadas con cultivos de economía campesina como: maíz, frijol, ajonjolí, tomate, ají, yuca, y otros cultivos de frutales y hortalizas. En estos suelos también se pueden implementar la Agricultura Tecnificada si se construyen reservorios de agua; ya que la Tradicional depende fundamentalmente de las lluvias que se dan actualmente.

Para implementar este sistema de explotación se requiere tener en cuenta los aspectos siguientes: no quemar los residuos de cosechas, por que se destruye la materia orgánica del suelo y los microorganismos que procesan los residuos tanto animales como vegetales incorporando nitrógenos a las tierras. Además la quema hace susceptibles de erosión, disminuye la capacidad de infiltración de las lluvias, baja su fertilidad, daña su estructura conduciendo a la pobreza productiva del mismo. Se debe desmalezar a unos 10 a 15 cms del suelo con machete, guadaña, picapasto, cortamalezas o desbrozadora dejando los residuos en el terreno para su posterior descomposición. Esto permite conservar la humedad del suelo fundamental para la germinación de la semilla; al mismo tiempo aumenta la fertilidad del suelo por incorporación de residuos vegetales.

Después de sembrar, usar racionalmente los fungicidas, insecticidas, herbicidas y los abonos químicos; apuntando hacia la sostenibilidad de la producción; de tal forma que no afecte el equilibrio ambiental de zona.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y lo que respecta a la geomorfología y clases agrológicas de los suelos se proponen los usos siguientes:

PRINCIPAL: Agricultura Tradicional con Tecnología Apropiada.

COMPLEMENTARIO: Agricultura Tecnificada.

RESTRINGIDO: Ganadería extensiva.

PROHIBIDO: Tala en cauces de río, caños, arroyos y quebradas, quema, caza y captura de especies silvestres en vías de extinción.

GE: GANADERIA EXTENSIVA

Los terrenos de Ganadería Extensiva tienen una superficie de 5.830 has aprox.; están formadas por las unidades de paisajes: 1, 3, 7, 9: con suelos de clases agrológicas IV y VI. La agrología de los suelos nos indican que las tierras tienen tanto aptitud agrícola, por la clase IV; como pecuaria por las clase V. Sin embargo esta última actividad es la que predomina porque los suelos de clase VI ocupa la mayor parte del área. Por la pendiente, la susceptibilidad a la erosión, estos suelos deben dedicarse de preferencia a la ganadería con pastos de pastoreo. Entre los pastos más indicados para esta zona se encuentran los siguientes: puntero, guinea, angleton y braquiaria. Estos son resistentes a la sequía y se adaptan a tierras de baja fertilidad; sus mejores rendimientos se consiguen en potreros pequeños ocupándolos durante una semana, y con periodos de descanso de 50 – 60 días, según el pasto y las condiciones de humedad. Las alturas recomendables de pastoreo son: angleton 30 –40 cms, guinea 40-50 cms, puntero 30-40 cms y braqueria 30-50 cms.

Para las zonas con exceso de humedad, se recomienda el pasto pará por ser muy resistente a ella; resistiendo el pastoreo tanto en invierno como en verano. Mientras que para el plano se recomienda elefante, estrella, king grass y los resistentes a la sequía.

Atendiendo las consideraciones anteriores tanto agrícolas como geomorfológicas, se proponen los usos siguientes:

PRINCIPAL: Ganadería extensiva.

COMPLEMENTARIO: Agricultura semintensiva.

RESTRINGIDO: Agricultura con Tecnología Apropiada.

PROHIBIDO: Tala en cauces de río, caños, arroyos y quebradas, quema, caza y captura de especies silvestres en vías de extinción.

2.2. FORTALECIMIENTO DE CENTROS POBLADOS

En respuesta a las necesidades identificadas por la población es necesario adecuar y fortalecer aquellos centros urbanos localizados estratégicamente con el fin de mejorar la oferta de servicios y facilidades a la población mas cercana y con mayores deficiencias en los servicios de atención. Los centros

poblados a fortalecerse serían Concordia y Bálamo (CONCERTACION CON COMUNIDADES).

Para ello se hace necesario una distribución equitativa de cargas beneficios para la prestación e infraestructura de los servicios sociales, ajustadas a las necesidades de las poblaciones rurales, con el fin de elevar la calidad de vida y bienestar de los habitantes del municipio de Concordia.

2.2.1. ACCIONES ESTRATEGICAS

- Construcción y adecuación de infraestructura social que permita el fácil acceso a estos servicios, importantes dentro del desarrollo socioeconómico de los pueblos (salud, educación, vivienda, servicios públicos domiciliarios, cultura, deporte y recreación entre otros).
- Fortalecimiento del sistema educativo, mediante la implementación de programas académicos relacionados, con el medio ambiente, prevención de consumo de dr, prevención y atención de desastres y demás entre otros.
- Incentivar la participación de las comunidades e involucrarlas en procesos de planificación.
- Implementar programas de capacitación en el buen uso y manejo de los servicios públicos.
- Evitar la ubicación de asentamientos en zonas de alto riesgo.
- Incentivar la recuperación y promoción de valores culturales de los centros poblados de la zona rural.
- Ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad de los servicios públicos.
- Fortalecimientos de los Centros y Puestos de salud de los corregimientos.
- Mejorar la calidad de la educación desde el nivel preescolar, mediante la capacitación y actualización del recurso humano docente en todas las áreas de aplicación.
- Promover el cambio de modalidad de los colegios de bachilleratos a colegios agropecuarios, que respondan a la realidad económica de la región.
- Promover entre empleadores y trabajadores la afiliación al régimen contributivo del sector salud.

- Actualización periódica del Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales (SISBEN DE CONCORDIA).
- Fortalecer, fomentar y divulgar de manera permanente los programas de promoción y prevención de la salud en todos los centros poblados.
- Definir Aquellas zonas de expansión donde es posible según la vocación del suelo la construcción de viviendas de interés social.
- Reubicación de viviendas localizadas en zonas de alto riesgo por amenaza natural de inundación.
- Aplicar tratamientos de mejoramiento integral de barrio, consolidación de los mismos, rehabilitación de zonas, según sea el caso de cada centro poblado.
- Ejecutar programas de construcción de viviendas de interés social en zonas destinadas a la expansión urbana.
- Fomentar la apropiación y el reconocimiento cultural desde el aparato escolar.
- Garantizar la conservación del patrimonio construido existente, mediante el control de acciones o intervenciones públicas o privadas que atente contra su preservación.
- Promover y fomentar la practica de disciplinas deportivas que permitan a los jóvenes un mejor aprovechamiento del tiempo libre.
- Propiciar la construcción de escenarios deportivos y recreativos en todos los corregimientos.
- Apoyar e incentivar a artistas notables de la región en proyectos artísticos como también eventos culturales importantes.

2.3. CONEXIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONOMICO

Lograr una mejor articulación entre áreas geográficas que permitan ser mas funcionales a los propósitos que plantea el Esquema de Ordenamiento Territorial de Concordia, en materia de fortalecimiento de centros estratégicos de servicios dentro y fuera del territorio, como también el desarrollo económico del municipio.

2.3.1. ACCIONES ESTRATEGICAS

- Identificar y jerarquizar las conexiones através de sus vínculos espaciales, bajo el criterio de funcionalidad territorial.
- Mejoramiento, adecuación y construcción de vías de Carácter Regional o Departamental: Cerro de San Antonio – Concordia – Pedraza; Principal municipal: Concordia – Bálsamo y demás vías secundarias municipales e internmunicipales, estas últimas através de convenios interadministrativos, y siguiendo este orden las vías terciarias)ver cuadro y mapa vial.
- Identificar aquellos centros de servicios que articulan con las vías principales para la comercialización de productos de la región.
- Mantenimiento y mejoramiento de vías primarias y vías secundarias.
- Construcción y mejoramiento de vías terciarias:
- Gestionar la posibilidad de introducir el servicio de transportes de empresas transportadoras reconocidas, que garantice el mejoramiento de la calidad del servicio.
- Definir la ubicación de los puertos fluviales en las Ciénagas de Cerro de San Antonio y Zapayán .
- Reglamentar las dimensiones y característica de las vías.
- Gestionar la Ampliación de la cobertura en telefonía rural en los corregimiento donde es prioritaria la necesidad.

2.4. FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA PRODUCCION AGRICOLA PECUARIA Y PESQUERA.

Dándose una recuperación paulatina de las vías principales y secundarias y su mantenimiento permanente el segundo paso lo constituye el fortalecimiento de los centros de servicios identificados con

el propósito de fomentar la conformación de microempresas entre los pequeños productores y dotarlos de infraestructura de producción, que permitan mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

2.4.1. ACCIONES ESTRATEGICAS

- Implementar programas de capacitación y asistencia técnica dirigida a agricultores y ganaderos.

Documento Resumen

- Creación de un banco de tierras.
- Fomento de microempresas.
- Formación educativa acorde a la realidad productiva del municipio.
- Involucrar a la mujer rural campesina dentro de la actividad productiva.
- Conformación y funcionamiento de los CDMR.
- Implementar en las instituciones educativas Programas de formación ambiental.
- Recuperar las Ciénagas de Zapayán y Cerro de San Antonio y los ecosistemas que ellas representan, a través de acciones conjuntas entre centros poblados con injerencia en las mismas.
- Establecer a través de acciones concertadas la implementación del ordenamiento pesquero en las Ciénagas de Cerro de San Antonio y Zapayán.
- Reforestar con especies nativas las cuencas de ríos, caños, arroyos, quebradas y ciénagas del municipio.
- Implementar reglas con respecto a la fumigación de los diferentes cultivos.
- Establecer normas y sanciones para limitar la ubicación de asentamientos en zonas de inundación.
- Fomentar el aprovechamiento sostenible de las Ciénagas de Cerro de San Antonio y Zapayan.
- Recuperación del espacio público rural para la conservación, preservación y protección del recurso hídrico conformado por elementos naturales.

SERVIDUMBRES

- Establecer reglamentación de franjas de protección para líneas eléctricas que atraviesen por las zonas rurales y urbanas del municipio.
- Establecer en el plan de servicios públicos, la reglamentación sobre ocupación, manejo y caracterización sobre las servidumbres de los servicios masivos domiciliarios, en tanto ocupan espacio de interés colectivo.

